

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 508

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: NOTA DEL P.E.V. ELEVANDO COPIA DEL

DTO. Nº 4.298/88 QUE CONVOCA A SESIO-

NES EXTRAORDINARIAS. -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_



ASUNTOS ENTRADOS  
DEL EJECUTIVO  
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 22-11-88 Hs. 12<sup>00</sup> Firma

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N°182/88.-  
GOB.-

USHUAIA, 22 NOV. 1988

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de ele-  
varle fotocopia autenticada del Decreto N° 4.298/88, por medio del  
cual se convoca a sesiones extraordinarias a partir del día de la  
fecha.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta  
y distinguida consideración.-

HELIOS ESEVERRI  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL  
Dr. Adrian de ANTUENO  
S/D.-

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA  
22 NOV 1988  
REC. L. N° 508 HORA 15<sup>00</sup>

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 22 NOV. 1988

VISTO Y CONSIDERANDO que es de interés para el Gobierno del Territorio que se traten en la Honorable Legislatura, los proyectos de Leyes de "Modificación del Presupuesto 1988", "Presupuesto 1989" y "Tributaria 1989";

Que dichos proyectos revisten gran importancia, tanto para el funcionamiento de los distintos servicios que presta la Administración Pública Territorial como para el desenvolvimiento de la economía regional;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente norma, en virtud de lo establecido por el Artículo 38º "in fine" del Decreto-Ley Nº 2191/57;

Por ello

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Convócase a la Honorable Legislatura Territorial a sesiones extraordinarias, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º - Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria a que se refiere el presente Decreto, a los proyectos de Leyes de "Modificación del Presupuesto 1988", "Presupuesto 1989" y "Tributaria 1989".

ARTICULO 3º - Comuníquese a la H. Legislatura Territorial, dése copia al Boletín Oficial del Territorio y publíquese. Cumplido, archívese.

4298

DECRETO Nº \_\_\_\_\_/88

**Es copia fiel del original**

HELIOS ESEVERRI

O.P.N. MARIANO R. VIANA  
Ministro de Economía y Hacienda

  
JOAN CARLOS GARRIDO  
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL